

DECRETO ALCALDICIO N° 2794 /

APRUEBA CONTRATO SUMINISTRO QUE INDICA.

REQUINOA, 10 de Noviembre de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2385 de fecha 26.09.2014 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, por Contrato de "**Suministro de Mediaguas para Familias Vulnerables de la Comuna de Requinoa**", para apoyar a personas de la comuna que requieran soluciones básicas habitacionales, monto estimado para el Contrato de Suministro es de \$ 9.000.000 iva incluido. Los oferentes deberán subir al portal la oferta económica, administrativa y técnica en formato PDF, señalando características y costo del producto ofertado. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas al Director de Desarrollo Comunitario y Encargado del Programa de Asistencia Social o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 2467 de fecha 10.11.2014 que autoriza Licitación Pública N° 3656-99-LE14. Adjudica Contrato de "**Suministro de Mediaguas para Familias Vulnerables de la Comuna de Requinoa**", al proveedor Fundación Viviendas, RUT N° 70.016.130-7, por un monto total de \$ 9.000.000 iva incluido. Cabe señalar que dicho monto variará de acuerdo a las necesidades de las personas que solicitan dicho beneficio. Emitase Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Memo N° 2467 de fecha 10.11.2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Contrato de "**Suministro de Mediaguas para Familias Vulnerables de la Comuna de Requinoa**", suscrito con fecha 27.10.2014 con la Fundación Viviendas, RUT N° 70.016.130-7.

El Decreto Alcaldicio 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

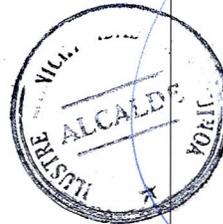
APRUEBASE Contrato de "**Suministro de Mediaguas para Familias Vulnerables de la Comuna de Requinoa**", de fecha 27.10.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Fundación Viviendas, RUT N° 70.016.130-7, por un monto total de \$ 9.000.000 iva incluido. Dicho Contrato tendrá una vigencia hasta el 15.12.2014, pudiéndose realizar una prórroga de 3 meses.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.24.01.007.001.001 "Programa de Asistencia Social", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/IEG/TPD/avc.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Finanzas (1)
Archivo.-